

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

13742 Orden AAA/2394/2012, de 23 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AAA/2085/2012, de 20 de septiembre.

De conformidad con los artículos 20.1.c de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución total de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden AAA/2085/2012, de 20 de septiembre (BOE del día 1 de octubre de 2012), según anexo adjunto a la presente Orden.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 23 de octubre de 2012.–El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

N.º ORDEN	PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES				
	DENOMINACION	NIVEL	SUBGRUPO	LOCALIDAD	DENOMINACION	NIVEL	MINIST.	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUERPO	GRADO	SUBGRUPO
1	MAAAA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS. ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS. DIRECTOR / DIRECTORA. (2331675)	30	A1	MADRID	ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS. ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS. DIRECTOR / DIRECTORA (PROVISIONAL)	30	AA	MADRID	RAMOS FERNANDEZ, MARTA	0117474557A0100	0100	28	A1
2	MAAAA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS. ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS. ADJUNTO / ADJUNTA AL DIRECTOR. (4046030)	29	A1	MADRID	ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS. ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS. ADJUNTA AL DIRECTOR (PROVISIONAL)	28	AA	MADRID	VALVERDE CABRERO, ESTHER	0182106257 A6500	5900	28	A1